

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/mes) (\$/kWh)	946,050 0,750	1125,800 -	
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528	
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	24,392	29,026	
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	44,491	52,944	
	BT_AA	T2			44,491	52,944	
	BT_AA	T3			44,491	52,944	
	BT_AA	T4			44,491	52,944	
	BT_AA	T5			44,491	52,944	
	BT_AA	T6			44,491	52,944	
	BT_AA	T1			151,1939	179,9210	
TOTAL TARIFA BASE BT1a Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.	BT_AA	T2	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	151,1939	179,9210	
	BT_AA	T3			151,1939	179,9210	
	BT_AA	T4			151,1939	179,9210	
	BT_AA	T5			151,1939	179,9210	
	BT_AA	T6			151,1939	179,9210	
	BT_AA	T6			151,1939	179,9210	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	

  

Tarifa TRBT				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/mes) (\$/kWh)	379,412 0,750	451,500 -	
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528	
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	7661,563	9117,260	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	8457,185	10064,050	
	BT_AA	T2			8457,185	10064,050	
	BT_AA	T3			8457,185	10064,050	
	BT_AA	T4			8457,185	10064,050	
	BT_AA	T5			8457,185	10064,050	
	BT_AA	T6			8457,185	10064,050	
	BT_AA	T1			7328,437	8720,840	
	BT_AA	T2			7328,437	8720,840	
	BT_AA	T3			7328,437	8720,840	
	BT_AA	T4			7328,437	8720,840	
	BT_AA	T5			7328,437	8720,840	
	BT_AA	T6			7328,437	8720,840	
	BT_AA	T6			7328,437	8720,840	
	(*) TOTAL TARIFA TRBT Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	BT_AA			T1	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	(\$/kWh/mes)
BT_AA		T2	7328,437	8720,840			
BT_AA		T3	7328,437	8720,840			
BT_AA		T4	7328,437	8720,840			
BT_AA		T5	7328,437	8720,840			
BT_AA		T6	7328,437	8720,840			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	

  

Tarifa TRBT2				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/mes) (\$/kWh)	946,050 0,750	1125,800 -	
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528	
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	7661,563	9117,260	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	2357,857	2805,850	
	BT_AA	T2			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T3			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T4			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T5			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T6			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T1			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T2			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T3			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T4			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T5			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T6			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T6			2043,168	2431,370	
	(*) TOTAL TARIFA TRBT2 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	BT_AA			T1	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	(\$/kWh/mes)
BT_AA		T2	2043,168	2431,370			
BT_AA		T3	2043,168	2431,370			
BT_AA		T4	2043,168	2431,370			
BT_AA		T5	2043,168	2431,370			
BT_AA		T6	2043,168	2431,370			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	

  

Tarifa TRBT3				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T0-T6	Cargo fijo mensual Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/mes) (\$/kWh)	946,050 0,750	1125,800 -	
Cargos de Transporte	BT_AA	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4,819	5,735	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	10,528	12,528	
Cargo por energía (3)	BT_AA	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,312	97,951	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	7661,563	9117,260	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kWh/mes)	2357,857	2805,850	
	BT_AA	T2			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T3			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T4			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T5			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T6			2357,857	2805,850	
	BT_AA	T1			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T2			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T3			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T4			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T5			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T6			2043,168	2431,370	
	BT_AA	T6			2043,168	2431,370	
	(*) TOTAL TARIFA TRBT3 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece	BT_AA			T1	TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	(\$/kWh/mes)
BT_AA		T2	2043,168	2431,370			
BT_AA		T3	2043,168	2431,370			
BT_AA		T4	2043,168	2431,370			
BT_AA		T5	2043,168	2431,370			
BT_AA		T6	2043,168	2431,370			
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión			(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)	

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		Transporte de electricidad (2)		(\$/Wh)	10,528	12,528
		Carga por energía (3)		(\$/Wh)	82,3117	97,9510
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Carga por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	27616,1764	32863,2500
		No Aplica	Carga por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	18826,5798	22403,6300
<b>Tarifa BT3</b>				Colina		
<b>Tarifa BT 4.1</b>						
<b>Tarifa BT4.2</b>						
<b>Tarifa BT4.3</b>						
<b>Tarifa BT5</b>						
<b>Tarifa BT6</b>						

Tarifa BT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		Transporte de electricidad (2)		(\$/Wh)	10,528	12,528
		Carga por energía (3)		(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Carga por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9263,874	11024,010
		No Aplica	Carga por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	18352,294	21839,230
<b>(*) TOTALES TARIFAS BT2 y BT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
<b>(*) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</b>						

Tarifa BT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		Transporte de electricidad (2)		(\$/Wh)	10,528	12,528
		Carga por energía (3)		(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Carga por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9263,874	11024,010
		No Aplica	Carga por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	18352,294	21839,230
<b>(*) TOTALES TARIFAS BT3 y BT4</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
<b>(*) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</b>						

Tarifa BT4				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		Transporte de electricidad (2)		(\$/Wh)	10,528	12,528
		Carga por energía (3)		(\$/Wh)	82,312	97,951
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Carga por compras de potencia	(\$/W/mes)	7661,563	9117,260
		No Aplica	Carga por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	10690,723	12721,960
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Carga por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	10690,723	12721,960
		No Aplica	Carga por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9263,874	11024,010
<b>(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
<b>(*) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</b>						

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 161 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	379.412	451.500		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4.819	5.735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636		
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	6722,538	7999,820		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	1573,748	1872,760		
				T2	1573,748	1872,760		
				T3	1573,748	1872,760		
				T4	1573,748	1872,760		
				T5	1573,748	1872,760		
				T6	1573,748	1872,760		
				T1	1573,748	1872,760		
				T2	1573,748	1872,760		
				T3	1573,748	1872,760		
				T4	1573,748	1872,760		
			T5	1573,748	1872,760			
			T6	1573,748	1872,760			
Cargo por potencia base (5)	AT_A	T0-T6	Cargo por potencia base en su componente de distribución	T1	1573,748	1872,760		
				T2	1573,748	1872,760		
				T3	1573,748	1872,760		
				T4	1573,748	1872,760		
				T5	1573,748	1872,760		
				T6	1573,748	1872,760		
				T1	1573,748	1872,760		
				T2	1573,748	1872,760		
				T3	1573,748	1872,760		
				T4	1573,748	1872,760		
			T5	1573,748	1872,760			
			T6	1573,748	1872,760			
			TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT1				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4.819	5.735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636		
Cargo por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	21,718	25,845		
			Cargo por potencia base en su componente de distribución	T1	14,886	17,714		
				T2	15,672	18,650		
				T3	16,459	19,586		
				T4	17,245	20,522		
				T5	18,031	21,457		
				T6	18,818	22,393		
				T1	109,407	130,195		
				T2	110,194	131,131		
				T3	110,981	132,067		
				T4	111,767	133,003		
			T5	112,553	133,938			
			T6	113,339	134,874			
TOTAL TARIFA BASE TRAT1			Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)					
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.								
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT2				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4.819	5.735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636		
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	6722,538	7999,820		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	1573,748	1872,760		
				T2	1656,874	1971,680		
				T3	1740,000	2070,600		
				T4	1823,126	2169,520		
				T5	1906,252	2268,440		
				T6	1989,378	2367,360		
				T1	1573,748	1872,760		
				T2	1656,874	1971,680		
				T3	1740,000	2070,600		
				T4	1823,126	2169,520		
			T5	1906,252	2268,440			
			T6	1989,378	2367,360			
(*) TOTAL TARIFA TRAT2			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		

Tarifa TRAT3				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	T0-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	T0-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4.819	5.735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636		
Cargos por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	6722,538	7999,820		
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	T1	1573,748	1872,760		
				T2	1656,874	1971,680		
				T3	1740,000	2070,600		
				T4	1823,126	2169,520		
				T5	1906,252	2268,440		
				T6	1989,378	2367,360		
				T1	1573,748	1872,760		
				T2	1656,874	1971,680		
				T3	1740,000	2070,600		
				T4	1823,126	2169,520		
			T5	1906,252	2268,440			
			T6	1989,378	2367,360			
(*) TOTAL TARIFA TRAT3			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T0: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T1: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		

Tarifa AT2				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4.819	5.735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636		
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWh/mes)	8356,899	9944,710		
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kWh/mes)	10701,294	12734,540		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		

  

Tarifa AT3				Colina				
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA		
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800		
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,750	-		
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	4.819	5.735		
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	5,709	6,794		
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000		
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	10,528	12,528		
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$/kWh)	72,803	86,636		
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kWh/mes)	8356,899	9944,710		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.		

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Categoría por suministro residencial de potencia y	AT_A	Cargos por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	10701,294	12734,540
<p><b>(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>		<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>	<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (PET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</p>		
		<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>	<p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,652 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,982 (\$/kWh)</p>		

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2024. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 71 de 2024 y 167 de 2023, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°565 del 2023 y N°315 del 2024, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	1989,378	2367,360
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8711,316	10367,180
<b>Tarifa AT4.2</b>					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	1989,378	2367,360
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	8711,316	10367,180
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)			
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						
<b>Tarifa AT4.3</b>					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	1989,378	2367,360
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	8711,316	10367,180
(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°565/2023.</b> Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,852 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,917 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,662 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,962 (\$/kWh)			
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						

Tarifa AT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,050	1125,800
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1989,378	2367,360
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1989,378	2367,360

Tarifa AT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	379,412	451,500
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,750	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	4,819	5,735
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	5,709	6,794
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	10,528	12,528
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	6722,538	7999,820
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1989,378	2367,360
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	1989,378	2367,360

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$/Wh)	96,7613
Energía inyectada en Media Tensión		(\$/Wh)	85,5840
Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa). Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, ligados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).			